

RESOLUCIÓN No. 200  
( 08 ABR 2019 )

### POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.168.388, se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **NUEVA EPS** por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido del 08 de Abril al 10 de Abril de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

#### SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.969.847
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 146.638
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por un (01) día	\$ 43.774
<b>TOTAL A CANCELAR</b>	<b>\$ 190.412</b>



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

En mérito de los expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.168.388, por TRES (03) días contados por el periodo comprendido del 08 de Abril al 10 de Abril de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el pago de la suma de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$190.412.00) M/CTE** a favor de **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.168.388 en la nómina de Abril de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **NUEVA EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

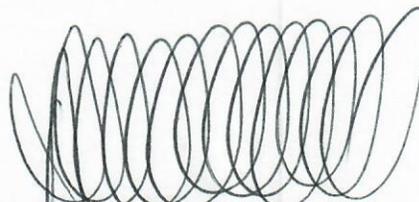
### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **08 ABR 2019**



**LEDVIESNEY NOVIEDO ACEVEDO**

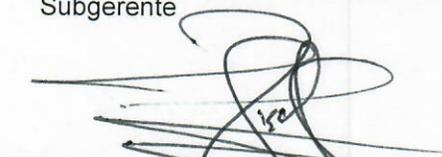
Serente (e)



**LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**  
Subgerente



**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado I Talento Humano



**RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO**  
Profesional Jurídico de Talento Humano  
Revisó

Proyectó: **SILVIA OSORIO**  
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

**INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS  
 INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 08/04/2019 AL 10/04/2019  
 EMPLEADOS 36168388 AL 36168388**

<b>CÓDIGO:</b> 111		<b>NOMBRE:</b> URGENCIAS		
<b>EMPLEADO:</b> 36168388	CARMENZA GUTTIERRERZ ANDRADE	<b>FECHA NOVEDAD:</b> 08/04/2019	<b>DURACIÓN:</b> 3	
<b>NOVEDAD:</b> INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		<b>FECHA NOMINA:</b> 08/04/2019	<b>AUTORIZACIÓN:</b> 5565	
<b>MOTIVO:</b> CONTUSION DE LA RODILLA				
<b>ENTIDAD:</b> (08 - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA)				
<b>INGRESO BASE COTIZACION</b>	<b>VALOR RECONOCIDO E.P.S</b>	<b>VALOR RECONOCIDO NOMINA</b>	<b>VALOR DE LA NOVEDAD</b>	
\$2.659.000,00	\$43.774,00	\$196.985,00	\$190.412,00	
<b>TOTAL GRUPO:</b>		\$43.774,00	\$196.985,00	\$190.412,00

"Servimos con Excelencia Humana"



REPORTE INCAPACIDADES

CIUDAD

DUJHERRIZ ANDRADE

ARMENIA

RVA 251A - 28 - LAS ACACIAS - NEIVA

3202217466

NEIVA E.P.S.

INCAPACIDAD

Capacidad: 08/04/2019

Capacidad: 10/04/2019

RILEY ALBERTO CLAVOS SAMBONI

REGISTRACION NIT

Tipo Documento: CC Numero: 3616838

Edad: 59 Años 08 Meses 01 Dias (7/08/19)

Sexo: FEMENINO

Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO

Tipo Afiliado: COINVANTE

Tipo Incapacidad: Ambulatorio

Causa Ingreso: Enfermedad general adulta Es Porroga:

Diagnostico: CONTUSION DE LA RODILLA

Profesional: RILEY ALBERTO CLAVOS

Especialidad: MEDICO GENERAL RVA

Tarjeta Profesional # 11622012